



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., ocho (8) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Ejecutivo 11001410375120180102800

Se agrega al expediente el Despacho comisorio remitido por la Alcaldía Local de Kennedy sin diligenciar para lo que estimen pertinente (fl. 28 a 42).

Respecto a las solicitudes presentada por el apoderado de la parte actora, visible a folio 44 del expediente, que solicita se fije fecha por parte de este Despacho diligencia de secuestro de los bienes muebles y enseres, téngase en cuenta el apoderado actor que esta sede judicial realizó lo que corresponde a su cargo y comisionó mediante auto 12 de septiembre de 2018 (fl. 24) para tal fin, obrando en el expediente los respectivos oficios dirigidos a la alcaldía correspondiente, quien remitió la comisión sin diligenciar con la nota "*parte actora no se hizo presente*".

En razón a lo antes indicado, deberá radicar nuevamente el Despacho comisorio ante la respectiva Alcaldía Local para el cumplimiento de la comisión. Por secretaria actualícese el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 134 de fecha 9 de noviembre de 2022 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA